



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÀ,

13 MAR 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por Administración Central correspondiente al mes de Diciembre/93 -Ejercicio 1993- por un total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 CENTAVOS (\$ 25.213.842,20) Y

CONSIDERANDOS:

Que según el Informe N° 62 /95 Letra T.c.c.F se aconseja de acuerdo a la revisión efectuada, aprobar en forma parcial la rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 02/100 CENTAVOS (\$ 25.066.898,02).

Que de acuerdo a lo señalado en el informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 18/100 CENTAVOS (\$ 146.944,18).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ellos

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) APRUEBAR parcialmente la presente rendición de cuen-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

tas presentada por Administración Central por el mes de Diciembre/93 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el importe total y efectivo de PESOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 02/100 CENTAVOS (\$ 25.066.898,02).

ARTICULO 1º) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 18/100 CENTAVOS (\$ 146.944,18), por Capítulo de Observaciones que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al responsable de Administración Central Contador General C.P.N. Ernesto Bonomi, un plazo de (15) quince días a partir de la notificación de la presente para responder al mismo.

ARTICULO 3º) DECLARAR libre de responsabilidad por la suma indicada en el artº 2º, al entonces Contador General C.P.N. Walter Cid.

ARTICULO 4º) REGISTRAR, comunicar y cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el artº 2º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS V.A NO 62 /95 43

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I RESOLUCION NO 62 /95

CAPITULO DE OBSERVACIONES

GASTOS GENERALES:

1.-Expte N°2233/93 a favor de Dirección de Aeronáutica s/anticipo con cargo a rendir \$ 12.624,18

a.-La cancelación es incorrecta puesto que se utilizó la cuenta 411 cuando debería ser la cuenta 422.

b.-No coinciden los importes imputados como cancelación con los comprobantes obrantes en este expediente, existiendo una diferencia de \$2.375,82.

2.-Expte. N°8700/93 Dirección de Servicios Auxiliares s/facturas de los choferes privatizados \$ 114.470,00

a.-En general las planillas presentadas por los choferes privatizados no hacen constar el kilometraje de partida, tampoco los que utilizan en cada recorrido, además deberían ser avalados por algunas de las personas transportadas.

b.-En el folio N° 237/8 en la factura de reintegro por gastos de Norberto R. Pérez se le reconoce por 14 días de viáticos siendo el mismo de 13 días; por otra parte presenta dos solicitudes de abono de Servicios a Larga Distancia en un mismo día [13-12-93] la N°2279 y la N°300 folio N° 241/2.

3.Expte N° 2916/93 a favor de Kayen Publica SRL \$ 4.480,00

Expte N° 2985/93 a favor de Kayen Publica SRL \$ 3.920,00

Expte N° 3411/93 a favor de Kayen Publica SRL \$ 2.800,00

. No cumplen con los requisitos del dec. reglamentario N°292/72 art. 26 pto. 3 inc.d.

Expte N° 5517/93 a favor de Kayen Publica SRL \$ 4.320,00

Expte N° 6718/93 a favor de Kayen Publica SRL \$ 4.330,00

Además de no cumplir con lo anteriormente citado en estos expedientes se produce una prohibición contemplada en el art. 31 del dec. 292/72. Por otra parte no presentan las planillas del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

trabajo realizado por dicha firma.

₡ 146.944,18

TOTAL.....

₡ 146.944,18

IMPOR TA PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA DE PESOS
CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON
DIECIOCHO CENTAVOS..

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DR. ESTELA MARÍA RANDONI
Tribunal de Cuentas de la Provincia